



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 47/2014 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve Único. Se Tiene A La Funcionaria Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 199/2015 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve Primero. Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Toda Vez Que A La Fecha Ya Es Mayor Edad Como Se Desprende De Su Acta De Nacimiento Que Obra A Foja Nueve, Como Lo Pide, Se Ordena Girar Oficio Al Director De Administración De Personal Y Desarrollo Humano De Los Servicios De Salud Del Estado De Puebla, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Apercibido Que En Caso De No Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa.segundo. Por Otra Parte, Se Tiene Al Ocurante, Nombrando Como Abogado Patrono Al Profesionista Que Se Indica, Quién Firma Al Calce Por Su Aceptación Y Protesta Del Cargo; A Quién Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término De N Tres Días Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Realizaran En Los Estrados De Este Juzgado.notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1155/2017 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha De Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Único. Dígasele Al Ocurante, Que Su Petición Ya Fue Proveída Por Auto De Fecha Nueve De Julio De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 25/2019 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Agréguese A Sus Autos El Escrito De La Ocurante, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes A Lo Que Indica Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Se Tiene A La Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Hecho Con Antelación Y Designando Con Tal Carácter Al Profesionista Que Se Indica En Su Escrito. Por Otra Parte, Se Requiere A La Promovente, Para Que Especifique Cual De Los Dos Domicilios Que Indica En Su Escrito De Cuenta Es El Domicilio Correcto. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 223/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Único. Dígasele A La Ocurante, Que Su Petición Ya Fue Proveída Por Auto De Fecha Veinticinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Notifíquese por Lista A Las Partes.
EXP. 909/2018 Ir01 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, El Cual Se Agrega En Autos Para Constancia, Con El Contenido De Los Mismos, Désele Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1001/2018 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Siete De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Expídase Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, En Consecuencia, Requírase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documento Oficial Vigente En Original Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos Para Que Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso, Las Cuales Únicamente Podrán Ser Entregadas A La Parte Interesada Y/o A Su Abogado Patrono. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1017/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Seis De Marzo Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene A Los Promovente, Manifestando Que Se Encuentran Poseyendo El Inmueble Que Se Indica, Como Arrendatarios, Ya Que Realizaron Un Contrato De Arrendamiento Con El Señor Que Se Indica, Desde El Mes De Febrero De Dos Mil Dieciocho, Tal Y Como Lo Justifican Con Las Copias Cotejadas Ante Notario Público De La Copia Cotejada De Contrato De Arrendamiento, Cinco Copias Cotejada Ante Notario Público De Recibos De Dinero, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1057/2017 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Funcionaria Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1129/2011 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Único. Expídase Copias Certificadas Que Indica, En Consecuencia, Requierase Al Ocurante Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documento Oficial Vigente En Original Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos Para Que Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso, Las Cuales Únicamente Podrán Ser Entregadas A La Parte Interesada Y/o A Su Abogado Patrono. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1783/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Resolución De Fecha Cuatro De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. La Actora , Probò Su Acción De Rectificación De Acta De Nacimiento. Segundo. En Consecuencia, Procede Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento En Sus Terminos. Tercero. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolución, Remítase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolución Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Notifiquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1187/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Vistos De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Ordena Gírar Nuevamente Oficio A La Directora Del Archivo General De Notarías Del Estado A Fin De Que Informe Si El Testamento Otorgado Por Quien Se Menciona, Fúe La Última Disposición Testamentaria Otorgada Por La De Cujus. Hecho Que Sea De Sin Ulterior Gestión Turnese Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Dictar La Resolución Correspondiente. Notifiquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 841/2011 Sucesorio Intestamentario * VS *	Resolución De Fecha Uno De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Se Reconocen Los Derechos Hereditarios De Quienes Se Menciona, En Su Carácter De Descendientes, Dle Autor De La Presente Sucesión Intestamentaria . Segundo. Se Declaran Como Únicos Y Universales Herederos Dentro De La Presente Sucesión Intestamentaria A Quienes Se Mencionan, En Su Carácter De Descendientes, En Cuanto A Todos Y Cada Uno De Los Bines Que Conforman La Masa Hereditaria Dentro De La Presente Suecsión A Bienes Del De Cujus. Tercero. Se Nombra Como Albacea Definitivo Debtro De La Presente Sucesión Intestamenetaria A Quien Se Menciona A Quien Se Le Requiere Para Que Comparezca Debidamente Identificado Ante Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir Del Día Siguiete De Que

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1267/2014 Ofrecimiento De Pago * VS *</p>	<p>Cause Estado La Presente Resolución, A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido Y Hecho Que Que Sea Lo Anterior Se Autoriza Expedir Para Que acredite Su Representación Tantas Cuantas Copias Certificadas Solicite. Notifíquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p> <p>Auto De Fecha Ocho De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante En Su Carácter De Abogado Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Exhibiendo Un Comprobante De Depósito , Por Concepto De Pensión Alimenticia Correspondiente Al Mes De Febrero De Dos Mil Diecinueve. En Consecuencia, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Jefe Del Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas, Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Ordene A Quien Corresponda, Haga Entrega A La Acreedora Alimentista, De La Cantidad Antes Mencionada, Debiendo Anexar Al Oficio De Mérito Copia Certificada De Las Constancias Pertinentes. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 851/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *</p>	<p>Resolución De Fecha Uno De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. La Actora , Probò Su Acción De Rectificación De Acta De Nacimiento. Segundo. En Consecuencia, Procede Rectificar Por Enmienda El Acta De Nacimiento En Sus Terminos. Tercero. Una Vez Que Cause Ejecutoria Esta Resolución, Remítase Por Duplicado Copia Certificada De Esta Resolución Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>
<p>EXP. 739/2018 Ap01 Visita Y Convivencia * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Cuatro De Marzo Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase Al Ocurante Interponiendo Recurso De Apelación En Ambos Efectos, En Contra De La Resolución De Fecha Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve. Segundo. Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Ante El Tribunal De Alzada , Autorizando Para Recibir las A Los Profesionistas Que Menciona; En Esas Condiciones, Se Ordena Correr Traslado A Su Contraria Para Que Dentro Del Término De Seis Días Lo Conteste Y Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia. Hecho Lo Anterior, Gírese Oficio Acompañado Del Expediente Principal, Así Como Del Presente Expedientillo A La Oficialia Común De Partes Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Fin De Que Los Remita A La Sala En Turno, Para La Substanciación Del Recurso De Apelación. Notifíquese Por</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Lista Al Promovente De La Apelación.

EXP . 507/2017
Divorcio Incausado
*

VS *

Auto De Fecha Veinticinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende, Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 507/2017, En Una Pieza De 48 Fojas Útiles, Un Sobre Cerrado Que Contiene Los Documentos Descritos En El Oficio De Cuenta, Mismos Que Se Ordenan Reservar En Secreto De Este Juzgado. En Consecuencia, Con La Llegada De Los Mismos, Désele Vista A Las Partes, Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Asimismo, Se Le Tiene Remitiendo Copias Certificadas De La Resolución Dictada El Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Dentro Del Toca De Apelación Número 278/2018, Interpuesta Por Quien Se Menciona. De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. atento A La Ejecutoria Antes Mencionada, Y A La Resolución De Dieciocho De Septiembre De Dos Mil Diecisiete, Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo. Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitare .se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda.así Mismo, Se Advierte Que Del Expedientillo De Actuaciones, Se Encuentra Reservado Un Escrito Del Licenciado Quien Se Menciona, En Consecuencia Por Ser El Momento Procesal Oportuno, Se Provee En El Siguiete Término, Téngase Al Licenciado Que Se Menciona, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Renunciando Al Cargo De Abogado Patrono De Quien Se Indica, Por Los Motivos Que De Su Escrito Se Desprende, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Finalmente, Se Ordena Glosar Al Principal El Expedientillo De Actuaciones, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 575/2018
Guarda Y Custodia
*

VS *

Auto De Fecha Uno De Marzo Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Ocurante Exhibiendo Tres Planas Del Periódico Sexenio De Fechas Seis, Siete Y Ocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, En Los Que Consta Publicados Los Edictos Ordenados, Mismos Que Se Agregan A Los Autos

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes. Por Otro Lado, Toda Vez Que De Autos Se Aprecia Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Privilegiada Instaurada En Su Contra. En Esas Condiciones, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado Y Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Y Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Harán Por Lista; Por Lo Que Se Continúa Con El Procedimiento. Consecuentemente, Se Señalan Las Ocho Horas Con Cuarenta Y Cinco Minutos Del Día Dieciséis De Abril De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, En La Cual Necesariamente Deberán Comparecer Los Interesados Acompañados De Sus Abogados Patronos, Testigos, Declarante Y Oferentes, Para El Desahogo De Las Pruebas Ofrecidas Y Admitidas Únicamente Al Actor, Se Escuchara A Quien Desea Alegar; En La Inteligencia De Que Si Alguna De Las Pruebas No Se Puede Perfeccionar Al Momento De La Diligencia, Se Proveerá Lo Conducente Para Su Integración Y Una Vez Realizado Lo Anterior Se Dictará La Resolución Correspondiente. Apercibiendo A Las Partes Que De No Comparecer Al Inicio De La Diligencia Bajo Ningún Motivo Participarán En La Misma. Notifíquese Por Lista A LA PARTE DEMANDADA.</p>